



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 08 SEP 2023

VISTO: el expediente ID N° 8.151.976 relacionado con la situación académica de la alumna Sosa, Gladys Noemí – Legajo N° 48.376 de la carrera Licenciatura en Adm. y Gestión en Inst. de Educación Sup., y

CONSIDERANDO:

Que en dicho estado académico consta que la alumna rindió la materia "Tecnología de Información y Comunicación en IES" encontrándose los plazos vencidos según inciso 5.1.3. de la Ord. N° 1623 – Reglamento de Estudio para todos los Ciclos de Licenciatura.

Que la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Convalidar lo actuado por la alumna Sosa, Gladys Noemí; Legajo N° 48376 de la carrera Licenciatura en Adm. y Gestión en Inst. de Educación Sup., quien rindió la materia "Tecnología de Información y Comunicación en IES" encontrándose los plazos vencidos según inciso 5.1.3. de la Ord. N° 1623 – Reglamento de Estudio para todos los Ciclos de Licenciatura.


ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

536

UTN
FRRo
G.C.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico